

Descripción: SOLICITUD DE RESERVA DE NOMBRE Y ASIGNACION DE DISTINTIVO DE LLAMADA PARA UNA NAVE MAYOR.

Para quién: A las personas o empresas que necesiten matricular una nave.

1. Nombre del trámite/servicio/beneficio

Reserva de nombre y Asignación de Distintivo de Llamada para una nave mayor.

2. ¿En qué consiste? (qué es y para qué se usa)

La Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante debe efectuar la reserva del nombre y la asignación del distintivo de llamada a una nave mayor, aspectos necesarios que permitirá matricularla en el registro de naves.

3. ¿A quién está dirigido? (qué personas realizan habitualmente este trámite)

A las personas o empresas que necesiten matricular una nave o artefacto naval mayor.

4. Requisitos (qué condiciones debo cumplir previo al trámite)

- Que la persona o empresa se encuentre en proceso de adquisición de una determinada nave mayor (construida o en proceso de construcción) y que tenga definido el nombre, para proponerlo.
- Contar con Clave única otorgada por el Registro Civil.
- Solicitar acceso a la aplicación "Sistema de inspección de naves", completando el formulario disponible en el siguiente link: <https://siceciweb.directemar.cl/SICECIWEB/index.php/registro>.

5. Documentos requeridos

No aplica debido a que el trámite se hace en línea.

6. Costo (cuánto vale, modalidades de pago, cargos adicionales)

La reserva de nombre y asignación del Distintivo es sin costo.

7. ¿Dónde se realiza? (modalidades en línea, telefónico, presencial).

Solicitud en línea vía Internet sin límite de horario. Habiendo obtenido autorización indicada en punto N° 4, ingresar a la aplicación "**Sistema de inspección de naves**" mediante el siguiente link: <https://serviciosonline.directemar.cl/auth2/login/5/0/0>, posteriormente, una vez dentro, dirigirse al menú "**Registro información de naves**" e ingresar a la opción "Formulario de Registro" y completar la información solicitada.

8. Tiempo de realización (cuánto tarda en obtener el documento/servicio solicitado)

A contar de la recepción de toda la documentación presentada correctamente por la persona o Empresa, se dispone de 5 días hábiles para la emisión de la reserva de nombre y la asignación del distintivo de llamada solicitado.

9. Resultado (qué obtengo al finalizar el trámite)

Reserva del nombre solicitado y asignación del Distintivo de Llamada para la Radio Estación de Barco.

10. Observaciones

No Aplica.

11. Consultas sobre este trámite (Link a formulario o mail de contacto institucional)

Jefe del Área de Telecomunicaciones y Electrónica, Sr.Javier CACERES Erazo.,
telecomunicacionessim@directemar.cl

12. Link para realizar el trámite en línea (indicar la dirección exacta de la página Web donde se realiza)

link: <https://serviciosonline.directemar.cl/auth2/login/5/0/0>, posteriormente, una vez dentro, dirigirse al menú "Registro información de naves" e ingresar a la opción "Formulario de Registro" y completar la información solicitada.

13. Link para descargar formulario (indicar dirección Web exacta donde se encuentra, en caso de que el servicio ofrecido sea descargar un formulario que la persona debe completar y entregar personalmente).

No aplica

14. Link para obtener las direcciones físicas de oficinas a lo largo del país (indicar página exacta desde donde se obtiene esta información)

<http://www.directemar.cl>